De Santa Cruz Governador
y Justicia mayor de la dha
villa de Carabaca y su juri
dicion y comisario gene
ral en ella y las demas
villas essimidas deste
partido por su magestad
para la reformacion y es
tablecimiento de la mi
licia general que el rey
nro señor a establecido y
mandado establecer en
estos sus reynos y
prebenciones de la gen
te de guerra y armas
dellas en virtud de las
reales cedulas y ins
truciones y ordenes a
su merced dirigidas que
tiene obedecidas con el
acatamiento debido
y mandadas cumplir = dixo
que al tiempo y quando las